

HR



2121

RESOLUCION N° _____



Ministerio de Cultura y Educación

BUENOS AIRES, 29 AGO 1994

VISTO el Expediente N° 17.841-9/93 del registro de este Ministerio por el cual el CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS solicita autorización de la carrera de LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS y la fijación de incumbencias profesionales para los titulos de: ANALISTA DE NEGOCIOS (título intermedio, duración 3 años) y LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS (duración 4 años), y

CONSIDERANDO:

Que con posterioridad a esa presentación se dictó el Decreto N° 2330/93 el que en su artículo 28 no requiere, como lo hacia la anterior reglamentación, la autorización previa de las nuevas carreras cuando se trate de Universidades Privadas liberadas de las Pruebas Finales de Capacidad Profesional, limitándose el trámite a la mera comunicación al Ministerio de Cultura y Educación y al cumplimiento de lo previsto en los incisos 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-.

Que también con posterioridad a la presentación aludida se dictó el Decreto N° 256/94 que determina que a los fines del otorgamiento de validez nacional de un título, la Universidad solicitante debe acompañar a la solicitud el perfil y los alcances del título, lo que sólo podrá ser observado cuando no se adecue a sus contenidos curriculares.

Que tratándose en el caso de una Universidad Privada liberada de la Prueba Final de Capacidad Profesional, no corresponde en consecuencia autorizar el funcionamiento de la carrera de que se trata, sino otorgarle validez nacional aprobando el perfil y los alcances propuestos.

Que los alcances de los títulos propuestos, se adecuan a los contenidos curriculares del plan de estudios respectivo.

Que los organismos técnicos de este Ministerio han

Paul W. Smith, Jr.



RESOLUCION N° 2121

Ministerio de Cultura y Educación

dictaminado favorablemente.

Que de acuerdo con lo establecido en el inciso 10) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992-, y lo reglado por el Decreto N° 256/94 es atribución del Ministerio de Cultura y Educación entender en la determinación de la validez nacional de estudios y títulos.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE
POLITICAS UNIVERSITARIAS,

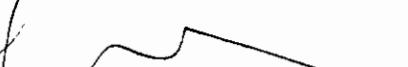
EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar validez nacional a los títulos de: ANALISTA DE NEGOCIOS y LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS, que expide el CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS EN CIENCIAS EXACTAS, con los alcances que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Pauli
W.
F. D.
Hannan
John



MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION



RESOLUCION N°

2121



Ministerio de Cultura y Educación

ANEXO

CENTRO DE ALTOS ESTUDIOS

EN CIENCIAS EXACTAS

CARRERA: LICENCIATURA EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

ALCANCES DEL TITULO INTERMEDIO DE: ANALISTA DE NEGOCIOS

- Analizar el funcionamiento de una empresa y formular diagnósticos;
- Analizar las etapas de producción y comercialización en un negocio y formular diagnósticos y/o proponer cambios;
- Colaborar con un funcionario de mayor jerarquía en la administración de un negocio individual, empresarial o institucional.

ALCANCES DEL TITULO FINAL DE: LICENCIADO EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

- Actualizar y evaluar necesidades y problemas de la organización empresaria, y proponer y/o ejecutar políticas de dirección y control;
- Planificar y ejecutar negocios por cuenta propia y por cuenta de una empresa o institución;
- Administrar un negocio nacional o internacional en todas sus etapas: desde el planeamiento estratégico hasta la ejecución real con los correspondientes controles;
- Dirigir una empresa o institución dedicada a los negocios.